



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00189297--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación de las Actas de Examen N° 10#3571 y 10#3572 del Año Académico 2024 de fecha 18 de Marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar las Actas de Examen N° 10#3571 y 10#3572 del Año Académico 2024 de fecha 18 de Marzo de 2024 de la Asignatura MODULO DE INFORMÁTICA mediante la emisión de un acta de rectificación;

Lo informado por la Secretaria Académica Biología;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación de las Actas de Examen N° 10#3571 y 10#3572 del Año Académico 2024 de fecha 18 de Marzo de 2024 de la Asignatura MODULO DE INFORMÁTICA:

DONDE DICE:

...”Calificación numérica de 1 a 3...”;

...”Calificación numérica de 4 a 10...”

DEBE DECIR:

...”REPROBADO...”;

...” APROBADO...”

Art. 2º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta Rectificatoria de acuerdo al Art. 1º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Biología en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 3º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Biología y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

Eah/Mbl